

ACUERDO No. 029 DE 2025
(Octubre 22 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 2025, RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.202500000909"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en el Decreto 1876 de 1994, el Decreto 115 de 1996 y

CONSIDERANDO QUE

El artículo 24 del Decreto 115 de 1996 establece que toda adición traslado o reducción que modifiquen el valor total de los gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS–.

El Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Caquetá dispuesto en la Ordenanza 019 de 2019, establece que el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS– o quien este delegue, aprobará por Resolución el presupuesto y sus modificaciones, así mismo se deben acompañar del respectivo acuerdo de la Junta Directiva para su estudio y aprobación.

El Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS–, mediante Resolución No.0057 del 19 de diciembre de 2024, aprobó el presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, por valor **CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTIUN PESOS (\$162.123.883.021,00) mcte.**

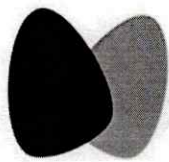
La Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 008 del 29 de enero de 2025, refrendó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTIUN PESOS (\$162.123.883.021,00) mcte.**

El Hospital Departamental María Inmaculada ESE, suscribió el contrato interadministrativo No. 202500000909, el día 10 de octubre de 2025, por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2,445,150,995.96) mcte**, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley. Con el objeto de "Coadyuvar financieramente a la E.S.E Hospital Departamental María Inmaculada en la renovación y ampliación

PROYECTÓ HDMI	DIANA MARCELA CUÉLLAR ALDANA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
REVISÓ POR EL DESPACHO DEL GOBERNADOR	NATALIA QUINTERO PERDOMO	ASESORA DEL DESPACHO/ CONTRAÍSTA

Gerente

Cindy Tatiana Vargas Toro



de mobiliario biomédico para el mejoramiento de la prestación de servicios de salud", los cuales se discriminan así:

ENTIDAD	APORTE
GOBERNACION DEL CAQUETA	1.945.150.994,96
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE	500.000.000,00
TOTAL, CONVENIO	2.445.150.995,96

El aporte del Ente territorial será en dinero, y tiene un presupuesto oficial estimado para el presente proceso de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.945.150.994,96) mcte.**

El Aporte del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, será en dinero, y cuenta con el CDP No. 801 de 2025, por un valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500,000,000).** Recursos para la cofinanciación del Convenio No. 202500000909 de 2025.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, el valor de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.945.150.994,96) mcte.** Para la financiación del proyecto de inversión **"RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MOBILIARIO BIOMÉDICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA INMACULADA DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**

Por lo anterior expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. APROBAR EL ANTEPROYECTO DE ADICION, en el Presupuesto de Ingresos del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, el valor de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.945.150.994,96) mcte.** Según el siguiente detalle:

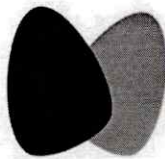
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

PROYECTÓ HDMI	DIANA MARCELA CUÉLLAR ALDANA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
REVISÓ POR EL DESPACHO DEL GOBERNADOR	NATALIA QUINTERO PERDOMO	ASESORA DEL DESPACHO/ CONTRA

Gerente

Florencia - Caquetá, Diagonal 20 # 7 - 29

(608) 436 6464 **www.hmi.gov.co** **ventanillaunica@hmi.gov.co**



CODIGO	Nivel	Tipo	NOMBRE DE LA CUENTA	Valor
1	1	A	Ingresos	1.945.150.994,96
1.1	2	A	Ingresos Corrientes	1.945.150.994,96
1.1.02.06	4	A	Transferencias Corrientes	1.945.150.994,96
1.1.02.06.006	5	A	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General	1.945.150.994,96
1.1.02.06.006.06	6	C	Otras Unidades de Gobierno	1.945.150.994,96

ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR EL ANTEPROYECTO DE ADICION, en el Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, el valor de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1,945,150,994.96)mcte.** Según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	valor
2	1	A	Gastos	1.945.150.994,96
2.3	2	A	Inversión	1.945.150.994,96
2.3.2	3	A	Adquisición de bienes y servicios	1.945.150.994,96
2.3.2.01	4	A	Adquisición de activos no financieros	1.945.150.994,96
2.3.2.01.01	5	A	Activos fijos	1.945.150.994,96
2.3.2.01.01.003	6	A	Maquinaria y equipo	1.945.150.994,96
2.3.2.01.01.004.01.01.04	7	A	Otros Muebles N.C.P	1.945.150.994,96

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere la aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS–.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia, a los **veintidós (22)** días del mes de octubre de 2025.

LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR
Presidente de Junta Directiva

CINDY TATIANA VARGAS TORO
Secretaria de Junta Directiva

PROYECTÓ HDMÍ	DIANA MARCELA CUÉLLAR ALDANA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
REVISÓ POR EL DESPACHO DEL GOBERNADOR	NATALIA QUINTERO PERDOMO	ASESORA DEL DESPACHO / CONTRASTA

Gerente

 **Florencia - Caquetá, Diagonal 20 # 7 - 29**

 **(608) 436 6464**  **www.hmi.gov.co**  **ventanillaunica@hmi.gov.co**